

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

GUERRERO DE ESCALANTE, LUCIANO

Fechas:

Volumen:

Contenido:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Luciano Navarro de Escalante natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso	Núm.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

Br. en Jurisp.ª á C. P. en 29 de Julio de 1852 —
Lic.do en id. en 11 de Feb.º de 1844
Reg.te de 1.ª clase en Jurisprud.ª en 6 de ~~Junio~~ Febr.º de 1846 — Aprob.º por todos los votos
Dr. en Jurisp.ª en 1.º de Marzo de 1846 —

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

2

Sello 4º de 1846.

Sr. Rector de esta Universidad.

Luciano Gº de Escalante natural de Ronda á V.S. con la consideracion debida expone: q. siendo Licenciado en Jurisprudencia por esta Universidad desde el año de 1844 y hallándose comprendido en el caso de poder optar á los egercicios de Regente y grado de Doctor conforme á la R. orden de 24 de Nobre último,

Suplica á V.S. se sirva determinar con vista de la relacion de méritos q. acompaña, se le admita á los egercicios referidos, gracia q. espera merecer de la notoria justificacion de V.S. Sevilla 20 de Enero de 1846.

Luciano Gº de Escalante

Certifique el Secrº general de la Escuela los cursos que este alumno tenga ganados.

Lecome

En cumplimiento del auto anterior certifico que D. Luciano Escalante, natural de Ronda tiene ganados en esta Univer.

lidad un curso de Lógica, ontología y matemáticas, otro de física experimental con nociones de química, geografía y matemáticas, otro de Ética, Religión, Literatura é Historia, otro de Derecho natural y de gentes y principios de legislación universal, dos de historia y elementos de Dro. romano, otro de Dro. patrio é instituciones canónicas, otro de Dro. político-constitucional con aplicación á España y economía política y otro de academia teorico-practica de Jurisprudencia. Se graduó de Bachiller á Claustro el día veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos; y de Licenciado el once de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Posteriormente ha ganado un curso de Dro. natural y de gentes, tratados y relaciones diplomaticas de España y se le ha abonado el decimo año de la carrera, previo examen, en virtud de la orden de seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco. Asi resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo al que

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

3

me remito. Y para que conste doy la presente en Sevilla á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

Antonio Martin Villa[?]

Vº Bº

Seoane

Mro. quince rs.

Sevilla 27 de Enero de 1846.

Admitase á los ejercicios que solicita á cuyo efecto pase al Decano de la facultad de Jurisprudencia.

Mf. Seoane

Sevª 3 de febrero de 1846.

Citese para los primeros ejercicios de este alumno el jueves cinco del corrte.

P. Bedma[?]

lidad un curso de Lógica, ontologia y ma-
temáticas, otro de física experimental
con nociones de quí mica, geogra-
fia y matematica, otro de Etica, Reli-
gion, Literatura é Historia, otro de De-
recho natural y de gentes y principios
de legislacion universal, dos de historia
y elementos de Dro. romano, otro de
Dro. patrio é instituciones canónicas,
otro de Dro. político-constitucional con
aplicacion á España y economia polí-
tica y otro de academia teorico-prac-
tica de Jurisprudencia. Se graduó de
Bachiller á Claustro el dia veinte y
nueve de Julio de mil ochocientos cuaren-
ta y dos; y de Licenciado el once de Setiem-
bre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.
Posteriormente ha ganado un curso de
Dro. natural y de gentes, tratados y re-
laciones diplomaticas de España y
se le ha abonado el decimo año de
la carrera, previo examen, en vir-
tud de la orden de seis de Octubre
de mil ochocientos cuarenta y
...Asi resulta de los libros de esta
Secretaria de mi cargo al ...

SELLO 4º AÑO 1846. 40 Ms

3

me remito. Y para que conste doy la presente en Sevilla á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

Vº Bº

Seoane

Antonio Martin Villa, Srio.

Ms. quince rs.

Sevilla 27 de Enero de 1846.

Admitase á los egercicios que solicita á cuyo efecto pase al Decano de la facultad de Jurisprudencia.

Ms. Seoane

Sevª 3 de febrero de 1846.

Señalese para los primeros egercicios de este alumno el jueves cinco del corrte.

P. Bedua

Turno

Sres. Bedmar, Ybery, Bear y Alava

D.r Manuel Lazaña
Sec.o

A las cinco de la tarde de este dia se presentó en la Camara Rectoral el S.r D.r D. Manuel de Bedmar, Decano de la facultad, á dar puntos para el primero de los Ejercicios del grado de Regente de primera clase al Licenciado D. Luciano Guerrero de Escalante. Presente este se sacaron por suerte de un saco que contenia cincuenta papeletas numeradas tres de ellas señaladas con los numeros diez y ...., veintiuno y veinticuatro, á los cuales correspondian otros tantos puntos en el catálogo de otras cincuenta sobre las varias asignaturas de la facultad de Jurisprudencia. Meditados los puntos por el candidato, manifestó que elegia el segundo que era el siguiente: "¿Valdrá el legado cuando el testador legó bajo una demostracion falsa, ó erro en el nombre del legatario ó en la cosa legada?" Asi concluyó el acto á que fui presente y de ello certifico = Sevilla tres de febrero de mil ochoc.s cuarenta y seis.

D.r Manuel Lazaña
Sec.o

En la Ciudad de Sev.a siendo las cinco de la tarde del dia cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis se reunieron en la cámara rectoral los Sres. Doctores D. Francisco de Paula Ybery, Decano interino por enfermedad del propietario, D. Ramon de Bear, D. José Maria de Alava y D. Fermin de la Puente y Apezechea, elegidos por el claustro de la facultad para componer la Comision de censura en estos examenes. Entró en la cámara el aspirante D. Luciano Guerrero de Escalante, y leyó un discurso sobre el punto escogido en lo cual invirtió mas de tres cuartos de hora. Terminada la lectura los individuos de la Comision le hicieron por espacio de dos horas las preguntas, y objeciones que tuvieron por conveniente, á que contestó, se

SELLO 4º AÑO 1846

40 Ms

que le haría ... y se concluyó este acto á que fui presente y de ello certifico

D.n Manuel Sarañana
Sec.o

Sev.a 5 febrero de 1846.

Cítese pr el 2º ejercicio el dia seis del corriente á las cinco de la tarde.

D.r [signature]

A las dos de la tarde de este dia se presentó en la Cá-mara Rectoral el S.r D. ~~Manuel de ...~~ Francisco de P. Herrera, Licenciado para dar puntos en el segundo ejercicio para obtener el título de Regente de primera clase en la facultad de jurisprudencia. Sacaronse á este efecto por suerte de un saco que contenia cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los numeros treinta y cuatro = diez y nueve = setenta y tres = á las cuales correspondian otros tantos puntos en el catálogo tambien numerado de ciento que de antemano se habia formado, y que comprende las diversas materias que abraza la facultad. Meditados los puntos por el candidato, eligió el último, que en el catálogo estaba concebido así: "Duelos, el duelo: crítica "de las leyes que lo proscriben y castigan." Despues se leí el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento del veintidos de Octubre de mil ochoc.s cuarenta y cinco y en su cumplimiento se retiró á una pieza aislada del edificio, donde habia de permanecer incomunicado, facilitandosele los libros que necesitó y recado pa escribir. Asi concluyó este acto á que fui presente y de que certifico. Sev.a seis de febrero de mil ochoc.s cuarenta y seis = Sobre renglon = Franc.o de P. Herrera = Lic.do = vale = testado = Manuel de ... = no vale.

D.n Manuel Sarañana
Sec.o

En la Ciudad de Sevilla á seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, siendo las cinco de la tarde se reunieron en la Cámara Rectoral los Sres. Doctores D. Francisco de Paula Ferry, Decano interino por indisposicion del propietario y profesores D. Manuel de [illegible] D. Manuel de Flores y D. [illegible] de la Puente y [illegible] D. [illegible] el Candidato D. Luciano Escalante y por espacio de tres cuartos de hora hizo una explicacion sobre el punto elegido en la forma que previene el artículo ciento ochenta y ocho del reglamento de veintidos de octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco. Concluida esta explicacion los Catedráticos de la Comision de exámen hicieron las objeciones que juzgaron oportunas al aspirante, y este contestó, segun le pareció conveniente, en lo cual se invirtió una hora. Retirado el aspirante los Jueces conferenciaron sobre los egercicios y teniendo presentes los méritos literarios de aquel procedieron á la votacion secreta de la cual resultó aprobado el Licenciado D. Luciano Guerrero de Escalante por todos los votos en estos ejercicios. Despues prestó el juramento de obedecer la Constitucion política de la Monarquía, ser fiel á la Reina D.a Isabel segunda y cumplir bien las obligaciones que corresponden á los Regentes de primera clase; se concluyó este acto, á que fui presente y de que certifico=

Dr. Manuel Santos
Sec.o

D. Manuel del Amor Lavaña, Dr. en Jurisprudencia, Regente y Secretario int.o de la espresada Facultad en esta

SELLO 4º AÑO 1846. 40 Ms

5

Universidad =

Certifico: que en el expediente formado para la obtencion del título de Regente de prim.ª clase por el Licenciado D. Juan Manl. de Quinta, se encuentra una solicitud que dirigió el referido Quinta y el interesado en este expediente D. Luciano Guerrero de Escalante, reclamando del Sr. Rector, que se sirviese señalar dia para que recibiesen las insignias del grado de Dr. en Jurisprud.ª, mediante á haber sido aprobados en los examenes practicados pª. Regentes, y haber satisfecho los dros. exigidos pª. este grado: en cuya solicitud se sirvió decretar el Sr. Rector lo siguiente = Sevª. diez y nueve de febrero de 1.846 = Pase al Decano de la facultad para qe. lo mande unir al expediente y haga la colacion de los grados en el dia festivo que tenga á bien señalar. =

Y pª. unirse á este expediente pongo la presente en Sevª. á ~~veinte~~ de febrero de mil ochocs. cuarenta y seis = enmdo. = ~~veinte~~ = vale.

Dr. Manuel Sarañana

Sec.º int.º

Sevª. 21 de febrero de 1.846.

Cítese á la Facultad para conferir este grado de Dr. el Domingo primº. de Mzº. próximo

D. Becerra

En la Ciudad de Sevilla á primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, siendo las once de la mañana, se reunieron en la camara Rectoral los Sres. Dres. D. Manl. de Bedmar, Decano, D. Franco. de P. Ybarra, D. Ramon de Beas, D. José Gutierrez, D. Manl. de Jesus Carmona, D. José Maria de Alava

y D. Joaquin dela puente y Apezechea, profe-
sores dela facultad, y los Doctores D. Francisco
Arboleya y el que suscribe, Regentes y Srio agre-
gado á la misma. Entró precedido delos Bedeles
el Licenciado D. Luciano Hermano de Escalante, as-
pirante al grado de Doctor en Jurisprudencia y
ante la misma facultad prestó el juramento de
obedecer la Constitucion dela monarquia, san-
cionada en 23 de Mayo de mil ochocientos cua-
renta y cinco, ser fiel á la Reina Dª. Isabel 2ª.
guardar y cumplir las obligaciones que impone
el grado de Doctor en Jurisprudencia. En segui-
da el Sr. Decano por delegacion del Sr. Rector le
confirió este grado, pronunciando la fórmula pres-
cripta en el articulo trescientos setenta y tres del
Reglamento de diez y siete de Setiembre de mil
ochocientos cuarenta y cinco: luego, por el mismo
Sr. Decano le fueron colocadas las insignias del
grado, y se concluyó el acto, á que fui presen-
te, y de que certifico.

Dr. Manuel Saraña

Secº. intº.

He recibido del Sr. [illegible] la cantidad de [illegible] por derecho de examen de [illegible] de 1ª clase.

[illegible]

El Depositario,

[illegible]

Son 100 r.s v.on

DEPOSITARIA

DE LA

UNIVERSIDAD

DE SEVILLA.

D. JOSÉ MANUEL BAYO,

Depositario de los fondos de este Establecimiento.

*Recibí de D.*n Luciano Escalante

la cantidad de Tres Cientos rs. vn. pr. los dros. de espedicion de titulo de regente 2a pr. [illegible]

Debiendo ser intervenido este documento por el Secretario Contador, sin cuyo requisito no vale. Sevilla 9 *de* Febo *de 184*6.

Son 300 **rs.** ... **mrs. vn.**

El Depositario,

Jn. Mel. Bayo

INTERVENIDO:

P. El Secretario Contador,

Pedro Martín Villa

DEPOSITARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
DE SEVILLA.

D. JOSÉ MANUEL BAYO,

Depositario de los fondos de este Establecimiento.

Recibí de D. Luciano Escalante
la cantidad de Tres mil rs. por su grado de Doctor en Jurisp.ª

Debiendo ser intervenido este documento por el Secretario Contador, sin cuyo requisito no vale. Sevilla 9 *de* Febr.º *de 184*0

Son 3000 **rs.** **mrs. vn.**

El Depositario,

J. M. Bayo

INTERVENIDO:

P. El Secretario Contador,

Pedro Martín Villa


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm